

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-138154- -00003-0000

Fecha: 2012-10-11 16:59:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 17

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **08.138.154**
Asunto : Solicitud de patente para **PRENDA DE VESTIR PARA USO
CON UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE Y SU MÉTODO
DE FABRICACIÓN**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : Diciembre 30, 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **12560** notificado por fijación en lista el 18 de Julio de 2012.

2. Mediante oficio No. **12560** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Dicho oficio objeta la claridad del pliego reivindicatorio; la novedad de las reivindicaciones 1, 6, 7 y 14 a 18 en vista del documento **D1: US2003/0100876**; y el nivel inventivo de las reivindicaciones 8, 9 y 10 en vista de los documentos **D1: US2003/0100876** y **D2: US2003/0022582**.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones.

En primer lugar, se ha resaltado la expresión "caracterizado porque" en las reivindicaciones independientes 1 y 11 del nuevo pliego reivindicatorio, con el fin de separar claramente el preámbulo de la parte característica.

Para favorecer la claridad de las reivindicaciones, se corrigieron todos los errores de digitación o traducción y se eliminaron los términos "al menos", "preferiblemente", "sustancialmente" y "aproximadamente". De esta forma, las reivindicaciones solo incluyen lenguaje claro, preciso y conciso. En el caso de la eliminación del término preferiblemente, se agregaron los rangos o modalidades preferentes en reivindicaciones dependientes aparte.

Adicionalmente, se han eliminado las reivindicaciones 2 a 5, 11 y 12 del anterior pliego reivindicatorio.

Cabe aclarar que la nueva reivindicación 11 hace referencia a la reivindicación 1, sin embargo, esta referencia no es una dependencia, la nueva reivindicación 11 es una reivindicación independiente que reclama el proceso mediante el que se obtiene un producto con todas las características esenciales definidas en la reivindicación 1

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.2 Argumentos a favor de la Novedad de la invención

En primer lugar, se debe resaltar que las características técnicas de las reivindicaciones 17 y 18 han sido incluidas en las reivindicaciones 1 y 19 del anterior pliego, que corresponden a las nuevas reivindicaciones 1 y 11 respectivamente.

En la figura 2 de D1 se puede notar que el bastidor (34) está formada por una primera capa (90) y una segunda capa (100) que cubren toda el área del bastidor. Ensanduchadas entre dichas primera y segunda capas (90, 100) se encuentran: una capa elástica (60), que cubre toda el área del bastidor; una porción inelástica (70), que define una región central; y cuatro porciones inelásticas laterales (80).

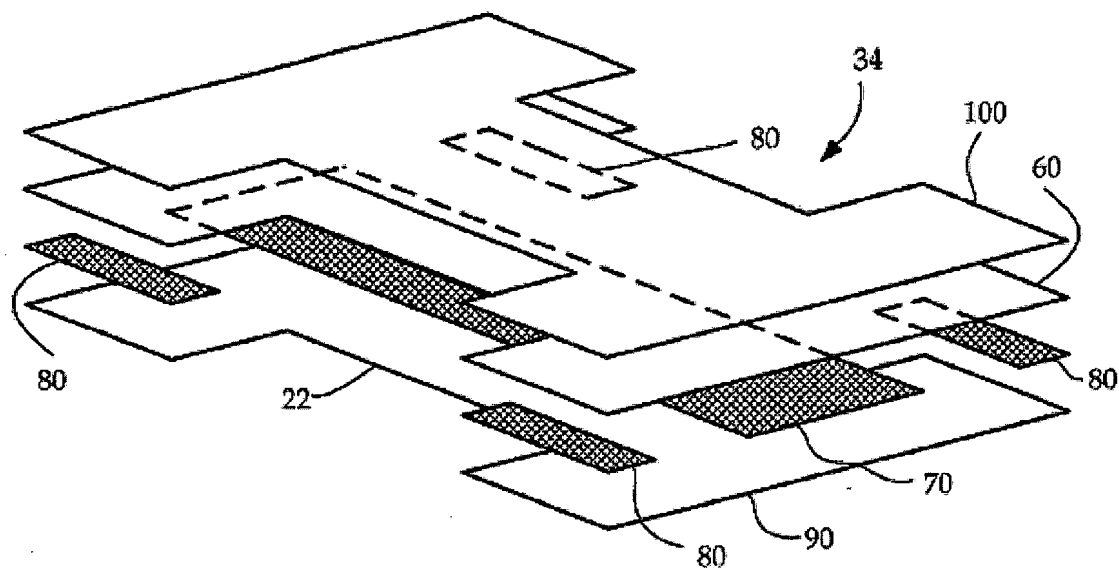
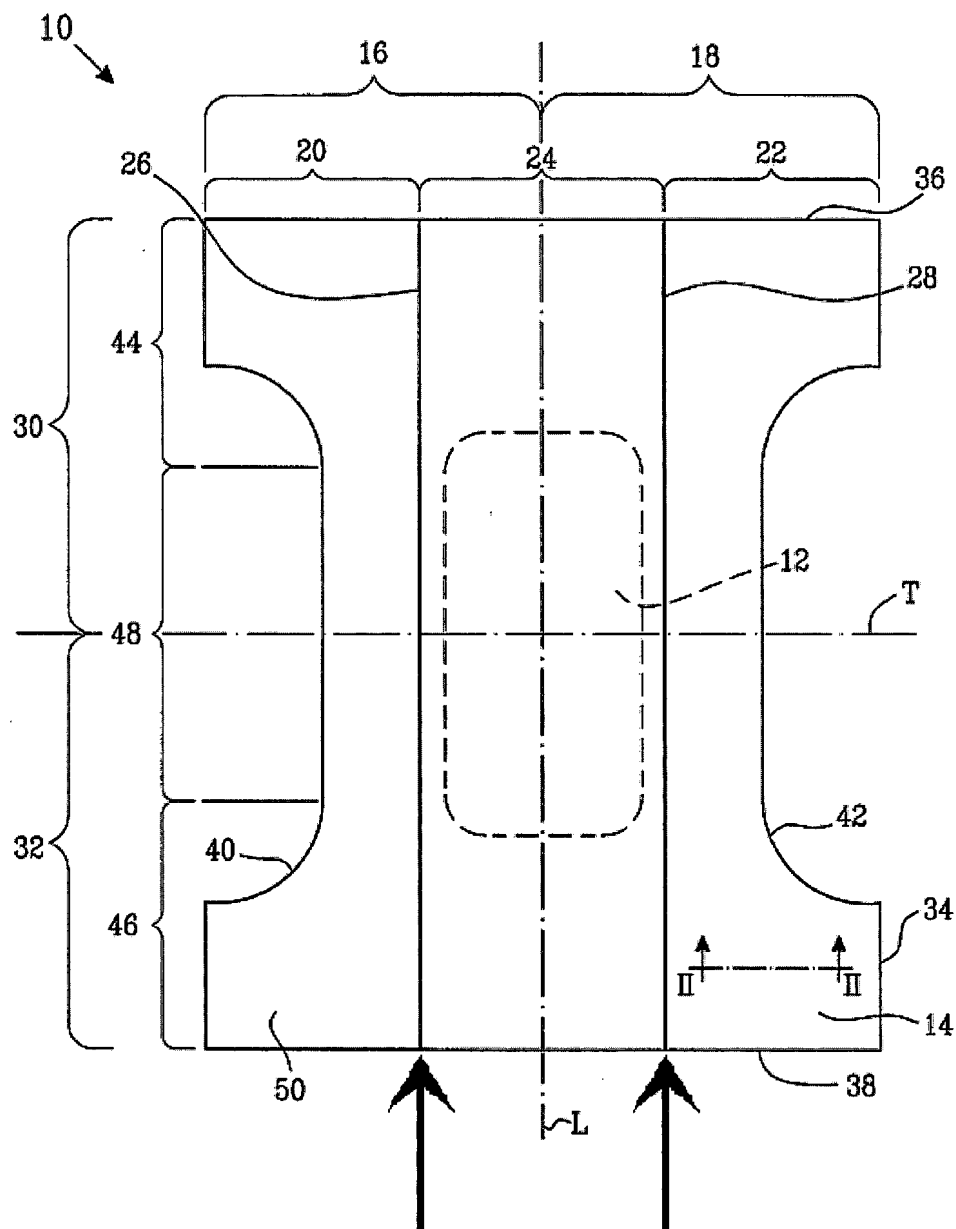


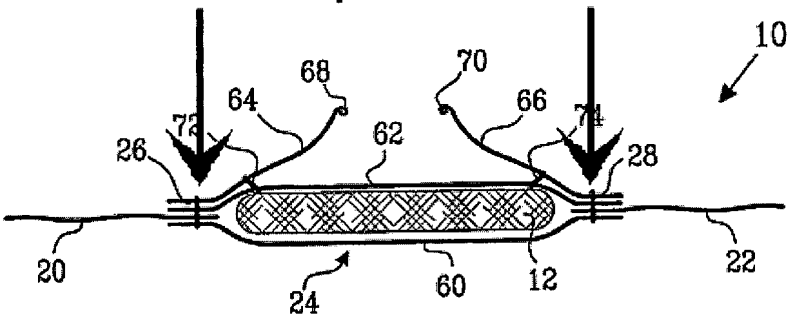
Figura 2 de D1

Se puede notar entonces que la interfaz entre la estructura central y los márgenes laterales se genera a partir de una diferencia de número de capas ensanduchadas. Así, el bastidor (34) de D1 no posee líneas de junta, ya que no las requiere debido a su configuración estructural.

Contrario a las enseñanzas de D1, la presente invención reclama un bastidor (14) que comprende dos márgenes laterales (20, 22). Cada uno de éstos márgenes laterales cubre tan solo una porción del área del bastidor. Para formar el área completa del bastidor (34), dichas márgenes laterales se unen a una estructura central (24). En la figura 3 de la presente solicitud se puede notar que la unión entre dichas márgenes laterales (20, 22) y dicha estructura central (24) se hace mediante dos líneas de junta (26, 28), que unen capas discontinuas.



Líneas de Junta (26, 28) que forman la interfaz entre capas discontinuas



Figuras 1 y 3 de la presente solicitud

Así, la interfaz entre la región central y los márgenes laterales de la presente invención corresponde a una unión física entre fases discontinuas, opuesto a la diferencia entre capas ensanduchadas del documento D1.

También se puede notar que no existe en la presente invención ninguna capa continua que cubra tanto las porciones laterales como la región central. Ésta es una característica fundamental que diferencia claramente a la invención del estado de la técnica. Dicha diferencia no es arbitraria, ya que permite obtener menores tiempos de producción para prendas de vestir más cómodas para el usuario.

Adicionalmente, los márgenes laterales (20, 22) de la presente invención están hechos de una pieza única e independiente de material elástico (dicho material elástico puede ser un material laminado, como lo expresan las nuevas reivindicaciones 4, 5 y 6). Esta característica aporta significativamente al efecto técnico mencionado arriba, ya que se pueden generar recortes de una única geometría de un material continuo, sin necesidad de adicionar procesos de cosedura, adhesión, laminación o similares.

De acuerdo a lo anterior, la nueva reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado del arte debido a que no había sido divulgada previamente con todas sus características técnicas. Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 son también novedosas en virtud de su dependencia.

La novedad de la reivindicación independiente 11 y sus reivindicaciones dependientes 12 a 22 fue reconocida por el señor examinador, ya que éstas corresponden a las reivindicaciones 19 a 29 del anterior pliego, que no fueron objetadas por novedad ni nivel inventivo.

3.3 Argumentos a favor del Nivel Inventivo de la invención

Las diferencias arriba mencionadas entre la invención y el documento D1 corresponden en su totalidad a diferencias de configuración estructural de prendas de vestir adaptadas para recibir una estructura absorbente. Sin embargo, el documento D2 no se refiere a dicho tipo de prendas de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente. Por lo tanto, se puede

concluir que las diferencias que le confieren novedad a la presente solicitud no se enseñan, ni se sugieren en el documento D2.

De acuerdo a lo anterior, ninguna posible combinación de los documentos D1 y D2 puede dar como resultado el producto de la reivindicación 1 con todas sus características técnicas. Como se mencionó anteriormente, las diferencias mencionadas no son arbitrarias, ya que presentan un efecto técnico ventajoso sobre el estado del arte, lo que supone altura inventiva sobre el estado de la técnica.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 10 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1, ya que comprenden todas las características de la reivindicación 1, que, como se mencionó anteriormente, no pueden ser derivadas del estado de la técnica.

El nivel inventivo de la reivindicación independiente 11 y sus reivindicaciones dependientes 12 a 22 fue reconocido por el señor examinador, ya que éstas corresponden a las reivindicaciones 19 a 29 del anterior pliego, que no fueron objetadas por novedad ni nivel inventivo.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 12560, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones
- Recibo de pago por 12 reivindicaciones adicionales después de la décima por un valor de \$360.000
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Sustitución de poder a mi favor otorgada por el Doctor Emilio Ferrero.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-205-3
SML\SML\ID-227299\WPC11256
No. M-2012-227299\SML



 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 08.138.154****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 22 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia simple de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.



Comprobante de pago por 12 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$360.000

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 SML\NCA\WPC11256\ID-227704

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

Poder conferido el : 19/02/1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D.C. **22 OCT 2009**
 Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
 NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
 BOGOTÁ, D.C.
 Comparado(s) Emilio Fierro
Williamson
Fuero Clemencia Suarez
de Paz
 Quien(s) exhibió(aron) la(s) C.C.
438.019-78731929
CC-35456344 TPA 2555
 y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se rece(n)
 en el presente documento es(son) la(s) cuya(s) y
 que el contenido del mismo es cierto.
 En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Fierro
Fuero Clemencia Suarez



REIVINDICACIONES

1.- Una prenda (10) de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente (12), se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir **caracterizada porque** comprende:

un bastidor (14) para recibir dicha estructura absorbente, dicho bastidor se extiende en una dirección longitudinal a lo largo de un eje longitudinal (L) que divide el bastidor en una primera mitad (16) lateral y una segunda mitad (18) lateral, dicha primera mitad lateral comprende un primer margen (20) lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen (22) lateral, dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central (24) a lo largo de una primera línea de la junta (26) y una segunda línea de la junta (28) respectivamente, dicha primera y segunda líneas de la junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal (L), dicha estructura central (24) comprende una capa (62) de hoja superior y una capa (60) de hoja trasera y dicha estructura absorbente es recibida entre ellas, en donde los bordes terminales longitudinales de la capa (62) de hoja superior y la capa (60) de hoja trasera se extienden hasta la primera y la segunda líneas de la junta (26, 28), dicho bastidor (14) se extiende además en una dirección transversal a lo largo de un eje transversal (T) que divide el bastidor en un primer extremo (30) y un segundo extremo (32), dicho bastidor se delimita por

una periferia (34) que comprende un primer borde (36) extremo en dicho primer extremo (30) y un segundo borde (38) extremo en dicho segundo extremo (32), dicho primero y segundo bordes extremos se extienden substancialmente paralelos a dicho eje transversal (T), dicha periferia (34) comprende además un primer borde (40) lateral de dicho primer margen (20) lateral y un segundo borde (42) lateral de dicho segundo margen (22) lateral,

dicho primer y segundo márgenes (20, 22) laterales tienen una primera región (44) extrema que se extiende desde dicho primer borde (36) extremo, una segunda región (46) extrema que se extiende desde dicho segundo borde (38) extremo y una región (48) central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas, dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales comprenden un material (50) el cual es extensible elásticamente en dicha dirección longitudinal en dicha región (48) central y elásticamente extensible en una de dicha primera y segunda regiones (44, 46) extremas en dicha dirección transversal.

2.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 1, caracterizada

porque el material (50) es elásticamente extensible en dicha dirección transversal en ambas, dicha primera y segunda regiones (44, 46) extremas.

3.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el material (50) es elásticamente extensible en dicha dirección transversal y en dicha dirección longitudinal en una o más de dicha región (48) central, dicha primera región (44) extrema y dicha segunda región (46) extrema.

4.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el material (50) es un material elástico, no tejido, o un laminado (52) elástico que comprende una primera capa (54) de material fibroso elástico o no elástico y una capa (56) de una película elástica.

5.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 4, caracterizada porque el laminado (52) elástico está compuesto de dicha primera capa (54) de material fibroso, una segunda capa (58) de material fibroso y dicha capa (56) de película elástica está localizada entre dicha primera y segunda capas de material fibroso.

6.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 4 ó 5, caracterizada porque la primera y/o la segunda capas (54, 58) del material fibroso, comprenden una mezcla de polímeros de polipropileno y polietileno.

7.- La prenda de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho material (50) es homogéneo.

8.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque dicho material elásticamente extensible se bordea en un lado lateral por material no tejido, inelástico.

9.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 8, cuando depende de cualquiera de las reivindicaciones 9 a 13, caracterizada porque dicho material no tejido, inelástico, está constituido por dicha primera y/o dicha segunda capa (54, 58) de material fibroso.

10.- La prenda (10) de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicha estructura (24) central de dicho bastidor (14), es no elástica.

11.- Un método para la fabricación de una prenda (10) de vestir de acuerdo a la reivindicación 1, adaptada para recibir una estructura (12) absorbente, se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir comprende un bastidor (14) para recibir dicha estructura absorbente, dicho bastidor comprende una estructura (24) central que comprende una capa (62) de hoja superior y una capa (60) de hoja trasera, y en donde dicha estructura (24) central es recibida entre ellas, así como un primero y segundo márgenes (20, 22) laterales, unidos a dicha estructura central a lo largo de una primera y segunda líneas de la junta (26, 28) respectivamente, en donde los bordes terminales longitudinales de la capa (62) de hoja superior y la capa (60) de hoja trasera se extienden hasta la primera y la segunda líneas de la junta (26, 28), el método **caracterizado porque** comprende los pasos de:

- alimentar bajo tensión variable hacia una primera estación (90) de acoplamiento a través de rodillos (92) de velocidad variable las primeras y segundas tiras de material (50) el cual es o se convierte en elásticamente extensible en la dirección de la máquina y la dirección transversal, dichas primera y segunda tiras sirven como dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales de la prenda de vestir;

- alimentar uno o más componentes (12, 60, 62) de dicha estructura (24) central hacia dicha primera estación (90) de acoplamiento, y

- unir dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales a dicho uno o más componentes de dicha estructura central en dicha primera estación de acoplamiento por medio de dicha primera y segunda líneas de junta (26, 28).

12.- El método que se reivindica en la reivindicación 11, caracterizado porque dicho componente (12, 60, 62) de dicha estructura (24) central, está constituido por dicha capa (62) de hoja superior.

13.- El método que se reivindica en la reivindicación 12, caracterizado porque el paso de unir dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales a dicha capa (62) de hoja superior, produce una estructura (96) unida inicial, dicho método comprende además los pasos de:

- hacer avanzar dicha estructura (96) unida inicial a una segunda estación (98) de acoplamiento;

- proporcionar pliegues (64, 66) verticales y alimentar dichos pliegues verticales a dicha segunda estación (98) de acoplamiento;

- unir dichos pliegues (64, 66) estacionarios a dicha estructura (96) unida inicial a dicha segunda estación (98) de acoplamiento por medio de líneas adicionales de junta (72, 74) para producir una estructura (102) unida subsecuente en la forma de un empaque superpuesto (103), y

- alimentar dicho empaque superpuesto (103) hacia una estación (106) de

acoplamiento final en la cual dicho empaque superpuesto se une a dicha capa (60) de hoja trasera de dicho bastidor (14).

14.- El método que se reivindica en la reivindicación 12, en donde dichas primera y segunda tiras de material (50) adicionalmente sirven como pliegues (64, 66) estacionarios de la prenda de vestir, y el paso de unir dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales a dicha capa (62) de hoja superior, produce una estructura (96) unida en la forma de un empaque superpuesto (103), dicho método caracterizado porque comprende el paso de:

alimentar dicho empaque superpuesto (103) hacia una estación (106) de acoplamiento final en la cual dicho empaque superpuesto se une a dicha capa (60) de hoja trasera de dicho bastidor (14).

15.- El método que se reivindica en la reivindicación 11, caracterizado porque dicho uno o más componentes de dicha estructura central, está constituido por todos los componentes de dicha estructura central.

16.- El método que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 11 a 15, caracterizado porque dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales se alimentan bajo tensión variable hacia dicha primera estación (90) de acoplamiento a través de rodillos (92) de velocidad variable de tal manera que dicho primero y segundo márgenes laterales se extiendan desde 90% hasta 350% y dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a dicho uno o más componentes (12, 60, 62) de dicha estructura (24) central cuando se extienden de esa manera.

17.- El método que se reivindica en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho primero y segundo márgenes laterales se extiendan desde 150% hasta 300%.

18.- El método que se reivindica en la reivindicación 16, caracterizado porque dicho primero y segundo márgenes laterales se extiendan desde 200% hasta 250%.

19.- El método que se reivindica en la reivindicación 16, caracterizado porque después de haberse unido a dicho uno o más componentes cuando se extiende de esa manera, se reduce la tensión en dicho primero y segundo márgenes laterales.

20.- El método que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 13 a 19, caracterizado porque el paso de alimentar dicho empaque superpuesto (103) hacia una estación (96) de acoplamiento final, se efectúa a través de un rodillo (104) de velocidad constante.

21.- El método que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 11 a 14, caracterizado porque en dicha estación (106) de acoplamiento final, dicha estructura (12) absorbente se integra entre dicha capa (62) de hoja superior y dicha capa (60) de hoja trasera.

22.- El método que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 11 a 21, caracterizado porque dichas líneas de junta, se crean mediante equipo (94; 100) de soldadura ultrasónica.

SML\SML\ID-227304\WPC11256

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 106775
		Bogotá D.C., Octubre 10 de 2012 - 17:00:09

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446245892	10/10/2012	38.110.200.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
12	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00 360.000.00
			\$360.000.00
=====			

SON: **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-138154- -00003-0000
Fecha: 2012-10-11 16:59:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 17

COLO: 11256 - 841 - 205 - 3